

SPANISH

Política de Asistencia Financiera Resumen en Lenguaje Simple

La Política/Programa de Asistencia Financiera del Centro Médico Hackensack UMC Palisades (PAF) existe con el fin de proporcionar a los pacientes admisibles, mediante un descuento total o parcial, los servicios de emergencia u otros servicios de salud médicamente necesarios proporcionados por el Centro Médico Hackensack UMC Palisades y una entidad sustancialmente relacionada (como la define el IRS). El Centro Médico Hackensack UMC Palisades y cualquier entidad sustancialmente relacionada se denominarán en lo sucesivo Centro Médico Hackensack UMC Palisades. Los pacientes que busquen asistencia financiera deben solicitar su aceptación en el programa, el cual se resume aquí.

Servicios admisibles - Servicios de emergencia u otros servicios de salud médicamente necesarios proporcionados y facturados por el Centro Médico Hackensack UMC Palisades. La PAF solamente se aplica a servicios facturados por el Centro Médico Hackensack UMC Palisades. Otros servicios que sean facturados por separado por otros proveedores, como los doctores, no son admisibles bajo la PAF.

Pacientes admisibles - Pacientes receptores de servicios admisibles que presentan una solicitud de asistencia financiera completa (incluidas la documentación e información relacionadas) y cuya admisibilidad para asistencia financiera es determinada por el Centro Médico Hackensack UMC Palisades.

Cómo solicitar – La PAF y el formulario de solicitud relacionado pueden obtenerse, llenarse y presentarse como sigue:

- Puede bajar los documentos del sitio en nuestra pagina de web del Centro Médico Hackensack UMC Palisades: <https://www.palisadesmedical.org>.
- Hay a la disponibilidad copias en papel de la PAF, de la solicitud y del RLS (Resumen en Lenguaje Simple) mediante petición por correo, sin ningún costo, en varias partes del centro médico, incluido incluyendo el mostrador de registro principal, la sala de emergencias y el Departamento de Servicios Financieros a Pacientes.
- Puede pedir que le envíen por correo los documentos, llamando al Departamento de Servicios Financieros a Pacientes del Centro Médico al 201-854-5092.
- Mediante visita en persona (1.º piso – Recepción):

Hackensack UMC Palisades
Patient Financial Services Department

7600 River Road
North Bergen, New Jersey 07047

- Envíe o entregue en persona las solicitudes completas (con toda la documentación e información especificada en las instrucciones de la solicitud) a:

Hackensack UMC Palisades
Patient Financial Services Department
7600 River Road
North Bergen, New Jersey 07047

- En el mostrador de registro principal o en el mostrador de la sala de emergencias del Centro Médico Hackensack UMC Palisades.

Determinación de la admisibilidad para asistencia financiera - En general, las personas son admisibles para asistencia financiera, según una escala progresiva, cuando su ingreso familiar es igual o inferior al 500% del Nivel Federal de Pobreza (NFP) establecido por el gobierno. La admisibilidad para asistencia financiera significa que las personas admisibles recibirán atención médica cubierta total o parcialmente, y no se les facturará más de las “Cantidades Generalmente Facturadas” (CGF) a personas aseguradas (CGF, como están definidas en IRC Sección 501(r) del Servicio de Rentas Internas). Los niveles de asistencia financiera, solamente sobre la base del ingreso familiar y del NFP, son:

- Ingreso familiar de 0 a 200% del NFP-----Asistencia financiera total; se facturan \$0 al paciente.
- Ingreso familiar de 201 a 500% del NFP-----Asistencia financiera parcial; las CGF son el máximo que se factura al paciente.

Nota: También se consideran otros criterios más allá del NFP (es decir, disponibilidad de efectivo u otros activos que puedan convertirse a efectivo, e ingreso neto mensual excedente en relación con los gastos domésticos mensuales), lo cual puede causar excepciones a lo anterior. Si no se reporta ingreso familiar, se requerirá información en cuanto a la forma en que se satisfacen las necesidades diarias. El Departamento de Servicios Financieros a Pacientes del Centro Médico Hackensack UMC Palisades estudia las solicitudes presentadas que están completas, y determina la admisibilidad para asistencia financiera de conformidad con la Política de Asistencia Financiera del dicho Centro. Las solicitudes incompletas no se consideran, pero se notifica a los solicitantes y se les da la oportunidad de suministrar la documentación e información faltantes.

El Centro Médico Hackensack UMC Palisades también traduce a otros idiomas la PAF, el formulario de solicitud de la PAF y el resumen en lenguaje simple de la PAF donde el idioma principal de los habitantes de la comunidad atendida por el Centro Médico representa un 5 por ciento o 1,000 personas, lo que sea menor, de la población de personas con probabilidad de que el Centro Médico Hackensack



UMC Palisades afecte o entre en contacto con ellos. Las versiones traducidas de la PAF están a la disponibilidad mediante petición en persona en la dirección señalada abajo y en el sitio web del Centro Médico Hackensack UMC Palisades.

Para recibir ayuda, asistencia o si tiene preguntas, sírvase visitar o llamar al: Departamento de Servicios Financieros a Pacientes del Centro Médico Hackensack UMC Palisades situado en 7600 River Rd, North Bergen, New Jersey 07047; para venir en persona, venga al 1.º piso - Recepción, o llame al 201-854-5092, de lunes a viernes de 8:30 AM a 5:00 PM